Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O Nº 28513

Concepción del Uruguay, 05 de febrero de 2024.-

Visto:

La Nota Nº C-00284, Libro 74, ingresada en esta administración municipal en fecha 25 de enero de 2024, y;

Considerando:

Que, a través de la misma, el Sr. Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, eleva solicitud al Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, para efectuar la compra directa de la provisión de 30 toneladas de Sulfato de Aluminio.

Que, tal solicitud es realizada en virtud de encontrarse en trámite administrativo el nuevo llamado a Licitación Pública, para la adquisición de 120 toneladas de dicho insumo, cuya fecha de apertura es a fines del mes de febrero y, según lo informado por el Sr. Fabián Ramos, a cargo del Departamento Abastecimiento de Agua Potable, no alcanza el stock disponible del coagulante, por lo cual resulta necesario y urgente asegurar la provisión del mismo, toda vez que se ha finalizado la entrega de la provisión contratada mediante Licitación Pública Nº 35/2023.

Que, teniendo en cuenta el precio unitario informado por la firma Induquímica Argentina SA. de $783,00 con IVA incluido, el monto total de las 30 toneladas de sulfato solicitadas, asciende a la suma de $23.490.000,00, tal lo comunicado por el Ing. Lescano (fojas 04).

Que, toman intervención el Sr. Jefe de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la compra directa de treinta (30) toneladas de **Sulfato de Aluminio** a la firma Induquímica

Argentina SA, solicitados desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, por un monto de $783,00 por Kilo con IVA incluido, cuyo importe total asciende a la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 ($23.490.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Determínase el pago a la firma **Induquímica Argentina SA,** de la suma total de pesos veintitrés millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 **($23.490.000,00)**, lo sea contra entrega de la Factura correspondiente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta Nº 21103050424.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete